



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
Secretaría de Educación

**SECRETARIA DE EDUCACION  
FUSAGASUGA**

**CITACIÓN A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS  
DOCENTES DE LISTAS DE ELEGIBLES CONVOCATORIAS 339 -725 DE 2016**

**LUGAR DE AUDIENCIA:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ  
DESPACHO  
Calle 6 No. 6-24 Tercer piso

**FECHA:** miércoles 20 de junio de 2018

**HORA REGISTRO DE ASISTENCIA:** 08:00 am

**HORA DE INICIO DE LA AUDIENCIA:** 08:30 am

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante Resolución No. CNSC-2016000006875 del 04-03-2016 se reglamentan las audiencias públicas para selección de vacante en Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleo que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la resolución No. 207 de 2010 y la resolución No. 2491 de 5 de mayo de 2015.

Que dado lo anterior **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE FUSAGASUGÁ** se permite citar a los elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial así:

CARGO	PLAZAS VACANTES	ELEGIBLES CONVOCADOS
DOCENTE LÍDER DE APOYO ORIENTADOR	1 INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	1. IVON MARITZA PORRAS VARGAS
	2 NUEVO HORIZONTE	2. HUGO FRANCISCO ANGEL MATIZ
	3 CIUDAD EBEN EZER	3. ANGIE QUIMBAY RINCON 4. LEONARDO HERNANDEZ LOPEZ



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
Secretaría de Educación

**REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:**

Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

**PROCESO DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y POSESIÓN**

**COMUNICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS: AUDIENCIA PÚBLICA**

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESIÓN**

Para la posesión del nombramiento en periodo de prueba, los docentes deberán presentar los siguientes documentos ordenados en una carpeta azul plástica con gancho plástico tamaño oficio, de tal manera que el primer documento visible sea la Carta de Aceptación:

1. Carta de Aceptación de nombramiento (La secretaria de educación suministra este documento en audiencia)
2. Copia Comunicación de Nombramiento (La secretaria de Educación suministra documento en audiencia)
3. Copia de la Cedula de Ciudadanía
4. Fotocopia de la Libreta Militar en el caso de los hombres
5. Formato Único de Hoja de Vida con fotografía reciente (El formato se encuentra en la página de la [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co))
6. Formato Único de Bienes y Retas (El Formato se encuentra en la página de la [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co))
7. Pasado Judicial Vigente (pagina web [www.antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/](http://www.antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/))
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (página [www.procuraduria.gov.co/porta/antecedentes.html](http://www.procuraduria.gov.co/porta/antecedentes.html) )
9. Certificado de antecedentes fiscales (pagina [www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales](http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales) )
10. Copia de Diplomas y Actas de Grado del título profesional, licenciado normalista superior o tecnólogo en educación.
11. Copia de los Diplomas, Actas de Grado de los demás estudios si los posee



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
Secretaría de Educación

12. Fotocopia de la tarjeta profesional o certificado (para los casos en que se requiera).
13. Certificaciones que acrediten experiencia profesional

**DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:**

- a. Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada e identificada debidamente para el ingreso a la misma.
- b. No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- d. La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
- e. Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f. Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las Instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
- g. Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger I.E., perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i. Una vez suscrita el acta de escogencia de I.E. no procederán cambios, ni desistimientos.
- j. Cerrada la escogencia de la I.E., por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejara la respectiva constancia en el acta.



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
Secretaría de Educación

**EMPATES:** Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con la persona que ostente derechos de carrera docente o administrativa.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
6. La regla referida a los varones que hayan presentado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. De persistir el empate se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

Se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren a la posesión en periodo de prueba, los cuales podrán encontrarse en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Fusagasugá [sem-fusagasuga.gov.co](http://sem-fusagasuga.gov.co).

La Secretaría de Educación de Fusagasugá, se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial certificada, conforme al siguiente cronograma:



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
Secretaría de Educación

PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y LIDERES DE APOYO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION		
PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y LIDERES DE APOYO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DE FUSAGASUGA.	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
RECEPCION DE DOCUMENTOS	<b>FECHA: 20 de junio de 2018</b> <b>LUGAR DE RECEPCION:</b> Secretaría de Educación Municipal de Fusagasugá – Calle 6 No. 6-24 Piso 3 Audiencia Pública de 8:00 A.M A 12:00 M.	ENTREGA DE DOCUMENTOS: HOJA DE VIDA ACTUALIZADA CON ANEXOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD
ENTREGA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA	<b>FECHA: 28 de junio de 2018</b> <b>LUGAR DE RECEPCION:</b> Secretaría de Educación Municipal de Fusagasugá – Calle 6 No. 6-24 Piso 3 Horario de 8:00 A.M A 12:00 M y 2:00 P.M. A 6:00 P.M.	ENTREGA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA.
ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO Y POSESION	<b>FECHA: 9 de julio de 2018</b> <b>LUGAR DE RECEPCION:</b> Área de Talento Humano – Secretaría de Educación Municipal Calle 6 No. 6-24 Piso 3 de 08:00 A.M. A 12:00 M. Y DE 02:00 P.M A 06:00 P.M.	PARA EL ACTO DE POSESION EN PERIODO DE PRUEBA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO PARA ESTOS TRÁMITES ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicara oportunamente.

*Nelcy Cuellar*  
**NELCY CUELLAR IBAÑEZ**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE FUSAGASUGÁ**

**GESTION DOCUMENTAL**

Original: Destinatario  
 Archivo Sistematizado: D:\Mis documentos\educación\OFICIOS  
 Serie: Administración de Personal  
 Sub-serie: Nómina Personal Docente y Administrativo  
 Proyectó: Johanna Moreno Ramírez  
 Revisó: Helena García Suárez  
 Aprobó: Oscar Javier Rodríguez Díaz

